

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de **Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022**, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de **Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022**, traslada listado de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel nacional.

Mediante el **Oficio DA-2296-2022**, de fecha 17 de agosto de 2022, el Director Administrativo traslada al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, **Oficio RCP-SRCP-DRCP-5577-2022** de fecha 11 de agosto de 2022, da seguimiento al **Oficio No. RCP-SRCP-DRCP-0906-2022**, mediante el cual El Registro Central de las Personas, da seguimiento al requerimiento efectuado por la Registradora Civil de las Personas, quien solicita a través de **Oficio 005-297-2022**, el traslado de la Oficina Registral hacia otro inmueble, en el municipio de **San Martín Sacatepéquez**, departamento de **Quetzaltenango**, esto debido a que el espacio de la oficina actual es muy reducido para la atención de los usuarios para el resguardo de atestados y funciones administrativas. Asimismo, la Encargada de Servicios Básicos en el **Oficio No. DA-SA-DMSB-3053-2022** de fecha 12 de agosto de 2022, indica que el propietario del inmueble actual manifestó que al finalizar la vigencia del contrato de arrendamiento ya no renovará el mismo.

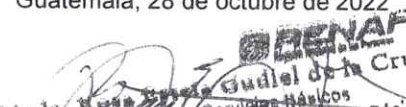
En virtud de lo anteriormente descrito, el Director Administrativo, gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos, para que se analice la viabilidad de lo solicitado en los Oficios que anteceden.


Asimismo, en atención a lo expuesto por Registro Central de las Personas, mediante **Oficio DA-SA-DMSB-3375-2022**, de fecha 03 de octubre de 2022, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, traslada a Dirección Ejecutiva Dictamen Técnico **DA-SA-DMSB-0077-2022**, en el cual presenta la evaluación de un nuevo inmueble, solicitando para el efecto la autorización correspondiente para realizar el traslado de la Oficina Registral antes descrita.

Derivado de lo indicado en el referido Dictamen, mediante **Oficio DE-3461-2022**, de fecha 07 de octubre 2022, de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de **Quetzaltenango** y a través de **Oficio DA-2834-2022**, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos, para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el **Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-077-2022**, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 28 de octubre de 2022.


Lidia Rosa Bruna Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ EL IDOLO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, la Institución carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-4480-2021, emitido por Registro Central de las Personas, mediante el cual traslada correo electrónico de fecha 09 de julio del año 2021 remitido por Shirley Grace Robles González, Registrador Civil de las Personas de la Oficina ubicada en el municipio de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez, mediante el cual se expone la necesidad de traslado de la Oficina Registral a su cargo, a otro inmueble, manifestando las distintas necesidades evidenciadas, en el inmueble que actualmente ocupa la Oficina registral, (ANEXO I).

En atención a lo expuesto por Registro Central de las Personas, con Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-0076-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, trasladado a Dirección Ejecutiva, mediante Oficio DA-SA-DMSB-3228-2022, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, solicitando para el efecto la autorización correspondiente para realizar el traslado de la Oficina Registral antes descrita.

Mediante Oficio DE-3293-2022, de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez y a través de Oficio DA-2642-2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0076-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 30 de septiembre del 2022



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Lt. Col. Juan Carlos Cordero de la Cruz
Encargado de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

A través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Asimismo, mediante Oficio DA-SA-DMSB-3053-2022, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos solicita al supervisor de Mantenimiento de Infraestructura realizar búsqueda de inmueble URGENTE para que se realice el traslado correspondiente previo a que finalice el contrato vigente del inmueble ubicado en el municipio de Tejutla, departamento de San Marcos.

A su vez mediante Oficio DA-SA-DMSB-3393-2022, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos traslada a Dirección Ejecutiva el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-082-2022, la cual informa que el inmueble propuesto cumple con las condiciones mínimas que requiere para su traslado.


Mediante Oficio DE-3639-2022, de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado al inmueble ubicado en el municipio de Tejutla, departamento de San Marcos.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-082-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, ya que cuenta con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas. Asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 28 de octubre de 2022



Lidia Rosa Evelyn Guadalupe de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Mediante Oficio DA-SA-DMSB-2272-2022, La Unidad de Servicios Básicos del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, traslada oficios sin número de referencia, de fecha 23 de junio de 2022, en el cual el propietario del inmueble en el que se encuentra ubicada la oficina registral del municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango manifiesta lo siguiente: en la literal b) Que por razones que no expondrá, se tome nota que al finalizar el contrato de arrendamiento del inmueble, ha tomado la decisión de no renovar contrato, por lo que informa oportunamente, para evitar daños y perjuicios al RENAP.

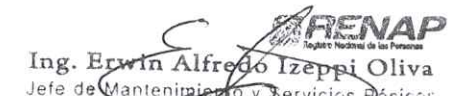
En atención a lo expuesto, mediante Oficio DA-SA-DMSB-3124-2022, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, trasladó a Dirección Ejecutiva, Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-067-2022, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, solicitando para el efecto la autorización correspondiente para realizar el traslado de la Oficina Registral antes descrita.

Mediante Oficio DE-3098-2022, de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango y a través de Oficio DA-2735-2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-067-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 12 de octubre de 2022.


Lidia Rosa Batiza Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP - Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP - Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gov.gt

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SAJCABAJA, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de San Andrés Sajcabaja, departamento de Quiché.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Por otra parte, mediante oficio sin número de referencia, de fecha 25 de abril de 2022, el poseedor del actual inmueble manifestó su decisión de no continuar arrendando el inmueble al finalizar el contrato vigente, debido a la necesidad de darle otro uso, por lo que mediante Oficio DA-SA-DMSB-1162-2022, se hizo de conocimiento al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, solicitando para el efecto la búsqueda de otro inmueble.

Derivado de lo anteriormente descrito, mediante Oficio DA-SA-DMSB-3606-2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, trasladado a Dirección Ejecutiva, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, a través de Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-097-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de la propuesta obtenida, por lo que solicita la autorización correspondiente al traslado de la Oficina Registral.

Mediante Oficio DE-4006-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, Dirección Ejecutiva, autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché y a través de Oficio DA-3091-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-097-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 23 de noviembre de 2022


Lidia Rosa Estrella Muñoz de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala
Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala
Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt